



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00816531- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00816531- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de los/as postulantes MARIANO RODRÍGUEZ (CUIL N° 20-27514218-3 - Clase 1979), BERNARDO CALDERÓN (CUIL N° 20-34542721-0 - Clase 1989), MARINES LAGAR (Legajo N° 477373 - CUIL N° 27-24714622-4), GONZALO GABRIEL MOTULSKI (CUIL N° 20-31529347-3 - Clase 1985), ADRIANA SOLEDAD GÓMEZ (Legajo N° 393200 - CUIL N° 27-34961894-5), MARÍA LURDES MEDINA (Legajo N° 035305 - CUIL N° 23-30919025-4) y CLAUDIA ESTER COSTILLA (Legajo N° 239325 - CUIL N° 27-23116209-2) para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes RODRÍGUEZ, CALDERÓN, LAGAR, MOTULSKI y COSTILLA reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados/as mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes GÓMEZ y MEDINA, resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-163-E-NEU-MS, RESOL-2022-1938-E-NEU-MS,

Que las/los postulantes RODRÍGUEZ, LAGAR, MOTULSKI, GÓMEZ, MEDINA y COSTILLA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2405-E-NEU-MS), del ex-agente HERNÁN MARCELO ROCHA ANZALDO (Legajo N° 769069 - CUIL N° 20-18875148-3 - Médico Anestesiista - Categoría PF2 - Planta Permanente), por Ingreso a Residencia (Decreto DECTO-2023-111-E-NEU-GPN), de la agente ELIANA CAROLINA MEDINA NAVAS (Legajo N° 028994 - CUIL N° 27-95983425-9 - Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente), la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1254-E-NEU-MS), de la ex-agente EVA ISABEL GODOY (Legajo N° 387995 - CUIL N° 27-24727045-6 - Médica Pediatra - Categoría PF2 - Planta Permanente), por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-349-E-NEU-GPN), del agente NAHUEL GUILLERMO MAZZARONI (Legajo N° 014431 - CUIL N° 20-32850699-9 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2628-E-NEU-GPN), de la agente KAREN GISELLA MIGUEL (Legajo N° 5816 - CUIL N° 23-36150758-4 - Psicóloga - Categoría PF1 - Planta Periodo de

Prueba), y por la Jubilación (Resolución RESOL-2022-2536-E-NEU-MS), del ex-agente SANDOR SALATÍN (Legajo N° 811135 - CUIL N° 20-14717347-5 - Médica General - Categoría PF5 - Planta Permanente);

Que el postulante CALDERÓN cubrirá el puesto “Médico Psiquiatra” creado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN;

Que corresponde dejar sin efecto la designación de la postulante MELINA RAYEN HOYOS PEZINA (Legajo N° 5861 - CUIL N° 27-35311805-1), por la No Toma de Posesión del cargo tramitado mediante Decreto DECTO-2022-1802-E-NEU-GPN;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación de MELINA RAYEN HOYOS PEZINA (Legajo N° 5861 - CUIL N° 27-35311805-1) por la No Toma de Posesión del Cargo “Psicólogo” en el Hospital Añelo, tramitado mediante Decreto DECTO-2022-1802-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 –

ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0013”, Categoría PF2 de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón en un (1) puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 0016” Categoría PF1 de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón en un (1) puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0006”, Categoría PF2, de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, en un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0004”, Categoría PF5, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, en un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 11, 21, 34 y 39 – PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIANO RODRÍGUEZ (CUIL N° 20-27514218-3 - Clase 1979), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2405-E-NEU-MS), del ex-agente HERNÁN MARCELO ROCHA ANZALDO (Legajo N° 769069 - CUIL N° 20-18875148-3 - Médico Anestesiista - Categoría PF2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

BERNARDO CALDERÓN (CUIL N° 20-34542721-0 - Clase 1989), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN; y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARINES LAGAR (Legajo N° 477373 - CUIL N° 27-24714622-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Ingreso a Residencia (Decreto DECTO-2023-111-E-NEU-GPN), de la agente ELIANA CAROLINA MEDINA NAVAS (Legajo N° 028994 - CUIL N° 27-95983425-9 - Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, en

la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GONZALO GABRIEL MOTULSKI (CUIL N° 20-31529347-3 - Clase 1985), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1254-E-NEU-MS), de la ex-agente EVA ISABEL GODOY (Legajo N° 387995 - CUIL N° 27-24727045-6 - Médico Pediatra - Categoría PF2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ADRIANA SOLEDAD GÓMEZ (Legajo N° 393200 - CUIL N° 27-34961894-5), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-349-E-NEU-GPN), del agente NAHUEL GUILLERMO MAZZARONI (Legajo N° 014431 - CUIL N° 20-32850699-9 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARÍA LURDES MEDINA (Legajo N° 035305 - CUIL N° 23-30919025-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2628-E-NEU-GPN), de la agente KAREN GISELLA MIGUEL (Legajo N° 5816 - CUIL N° 23-36150758-4 - Psicóloga - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0011”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CLAUDIA ESTER COSTILLA (Legajo N° 239325 - CUIL N° 27-23116209-2), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación (Resolución RESOL-2022-2536-E-NEU-MS), del ex-agente SANDOR SALATIN (Legajo N° 811135 - CUIL N° 20-14717347-5 - Médica General - Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la titular del Ministerio de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los/as profesionales Médicos/as designados/as en el artículo 4° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación con la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

